



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACION,
CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

LICITACION PUBLICA N° 035-2024-CS-GRP

(Primera convocatoria)

EJECUCION DE OBRA:

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E.
JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL CENTRO POBLADO PUERTO AMISTAD,
DISTRITO DE CONSTITUCION, PROVINCIA OXAPAMPA DEPARTAMENTO DE
PASCO 2332703”**

En Pasco, siendo las 02:42 pm del día 03 de abril del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato de Remoción y Designación de Comité de Selección de fecha 03.04.2025, encargado de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección de la LICITACION PUBLICA N° 035-2024-CS-GRP-1, para seleccionar al contratista que se encargara de la ejecución de la Obra denominada: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL CENTRO POBLADO PUERTO AMISTAD, DISTRITO DE CONSTITUCION, PROVINCIA OXAPAMPA DEPARTAMENTO DE PASCO 2332703”, integrado por LEONEL BENITES DIEGO (aplicación del numeral 44.7 del Art. 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente) como Presidente y los miembros HARRY JHON GORA CHAMORRO y GERBER ANIBAL AMBROSIO RENTERAO, contando con el quórum reglamentario establecido en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF vigente y modificatorias, a efectos de que el Comité de Selección proceda a la apertura, evaluación y el otorgamiento de la buena pro (de ser el caso).

Se procede a verificar el estado de actividad de inscripción de ofertas con el siguiente detalle:

Ítem	Tipo	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	RUC	20173126345	VASMER CONSTRUCCIONES ACABADOS DECORACIONES Y SUMINISTROS S.A.	2024-12-28 10:38:12.0	Válido
2	RUC	20360672418	R & S ASOCIADOS S.R.L.	2025-01-10 09:44:51.0	Válido
3	RUC	20481446326	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	2025-03-27 13:39:55.0	Válido
4	RUC	20485988468	SOGU CONSTRUCTORA S.A.C.	2025-01-15 16:56:56.0	Válido
5	RUC	20489285526	ALTERNA'S SERVICIOS MULTIPLES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-01-13 17:49:00.0	Válido
6	RUC	20489496900	RAMON MOSCOSO VARGAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-12-29 12:56:04.0	Válido
7	RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-29 23:29:10.0	Válido
8	RUC	20489730864	CONSTRUCTORA & MINERA GOLDEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-10 17:27:15.0	Válido
9	RUC	20506606722	RMJ CONSTRUCTORES S.A.C	2025-01-08 09:25:49.0	Válido
10	RUC	20516259516	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.	2025-01-08 15:44:02.0	Válido
11	RUC	20518080963	CASA EJECUTORES S.A.C	2025-01-12 19:39:29.0	Válido
12	RUC	20529169842	CONTRATISTAS GENERALES ZEDFIN PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-01-09 14:17:27.0	Válido
13	RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2025-01-04 21:20:29.0	Válido
14	RUC	20534669071	YANZ GROUP S.A.C.	2025-01-11 10:02:23.0	No Válido
15	RUC	20545134536	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-01 15:24:37.0	Válido
16	RUC	20601263158	RIVER PLAZA CONTRATISTAS S.A.C.	2025-01-18 14:15:34.0	Válido
17	RUC	20602542808	ARMAR PROYECTOS S.A.C.	2025-01-11 09:34:35.0	Válido



18	RUC	20609815249	ESTRELLA M Y M SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2025-01-08 22:21:05.0	Válido
19	RUC	99000032707	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO , S.A. DE C.V.	2025-03-26 17:26:34.0	Válido

Seguidamente se procede a verificar el estado de actividad de presentación de ofertas en el sistema electrónico - SEACE, con el siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-35-2024-CS-GRP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL CENTRO POBLADO PUERTO AMISTAD, DISTRITO DE CONSTITUCION, PROVINCIA OXAPAMPA DEPARTAMENTO DE PASCO 2332703

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL CENTRO POBLADO PUERTO AMISTAD, DISTRITO DE CONSTITUCION, PROVINCIA OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI Nº 2332703			
20485988468	SOGU CONSTRUCTORA S.A.C.	28/03/2025	18:44:16	Electronico
99000032707	CONSORCIO NORTE	28/03/2025	21:44:02	Electronico
20602542808	ARMAR PROYECTOS S.A.C.	28/03/2025	22:05:04	Electronico
20518080963	CASA EJECUTORES S.A.C	28/03/2025	22:11:27	Electronico

Previamente a la apertura de las ofertas, debemos señalar que todo participante y/o postor que presente su oferta ante la Entidad, **se somete** a las condiciones establecidas en las bases administrativas integradas, concordante con lo señalado en el ANEXO 02 de las bases administrativas integradas, así como el apartado vi) del Art. 52° del D.S. 344-2018-EF y modificatorias, dicho esto se interpreta que todo postor al presentar su oferta, éste queda sometido a las reglas del procedimiento de selección, entre ellas las bases administrativas integradas, aunado a ello debemos invocar la sumilla en la Resolución N° 1961-2018-TC-S1 expedida por las primera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, que a la letra indica:

"Los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas de aquel y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones"

Acto seguido se procede a descargar los archivos que contendrían las ofertas electrónicas, así como la impresión en medio físico, correspondiente a los postores indicados en la imagen 1

Por ello se procede con la verificación del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria exigidos en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

- ❖ **ARMAR PROYECTOS S.A.C.**, se deja constancia en acta que la oferta presentada por el postor es considerada por este colegiado como **NO ADMITIDA**, por el siguiente fundamento. Se evidencia que la oferta económica – anexo 6 (a fojas 28) no cumple con la regla establecida de las bases administrativas integradas, ya que en ella y específicamente en el los ANEXOS del capítulo V sobre el "ANEXO 6 - Precio de la oferta" se ha establecido: incluir la estructura del presupuesto de obra, no obstante, el postor consigna denominaciones distintos a las consignadas en el expediente técnico de obra, pues, se habría modificado la descripción de algunas partidas establecidas en el expediente técnico, resulta pertinente remitirnos a los documentos que incorporó y contrastarlo con lo dispuesto en el expediente técnico de obra, como se muestra a continuación:

03.01.02.03

PRESUPUESTO DE LA OFERTA

Código	Descripción	M2	Valor Unitario	Valor Total
03.01.02.02	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO:ARENA 1:5	M2	1,789.76	26.40
03.01.02.03	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO:ARENA 1:6	M2	1,025.68	30.47
				47,249.66

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA

03.01.02.02	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO:ARENA 1:5	m2
03.01.02.03	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO:ARENA 1:5	m2

La descripción de la partida 03.01.02.03 fue modificada en lo referido a las proporciones de cemento:arena el cual como se ve en el presupuesto de obra es de 1:5 lo que fue modificado en la oferta del postor por 1:6; lo que no se reduce a meros errores de tipeo, sino, constituyen deficiencias trascendentes en la oferta, las cuales afectarían la fase de ejecución contractual. Y además, las partidas ofertadas por el postor frente a lo requerido para la ejecución de obra, no genera certeza al comité, por lo contrario, induce a efectuar interpretaciones a su oferta, acto y/o hecho prohibido al comité, de conformidad a la Resolución N° 03578-2023-TCE-S2

- ❖ **CASA EJECUTORES S.A.C.**, se deja constancia en acta que la oferta presentada por el postor es considerada por este colegiado como **NO ADMITIDA**, por el siguiente fundamento. Se evidencia que la oferta económica – anexo 6 (a fojas 25) no cumple con la regla establecida de las bases administrativas integradas, ya que en ella y específicamente en el los ANEXOS del capítulo V sobre el "ANEXO 6 - Precio de la oferta" se ha establecido: incluir la estructura del presupuesto de obra, no obstante, el postor consigna denominaciones distintos a las



consignadas en el expediente técnico de obra, pues, se habría modificado la descripción de algunas partidas establecidas en el expediente técnico, resulta pertinente remitirnos a los documentos que incorporó y contrastarlo con lo dispuesto en el expediente técnico de obra, como se muestra a continuación:

02.03.02.02.02

PRESUPUESTO DE LA OFERTA

02.03.02.02.01	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO LIVIANO	m3	18.78
02.03.02.02.02	RELLENO Y COMPACTADO C/AFIRMADO E=0.20m PARA PISOS	m2	3.88

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA

02.03.02.02.01	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO LIVIANO	m3	18.78
02.03.02.02.02	RELLENO Y COMPACTADO C/AFIRMADO E=0.20m PARA PISOS	m2	3.88

La descripción de la partida 02.03.02.02.02 fue modificada en lo referido a las proporciones de afirmado el cual como se ve en el presupuesto de obra es de E=0.20M lo que fue modificado en la oferta del postor por E=0.20M; lo que no se reduce a meros errores de tipeo, sino, constituyen deficiencias trascendentes en la oferta, las cuales afectarían la fase de ejecución contractual. Y además, las partidas ofertadas por el postor frente a lo requerido para la ejecución de obra, no genera certeza al comité, por lo contrario, induce a efectuar interpretaciones a su oferta, acto y/o hecho prohibido al comité, de conformidad a la Resolución N° 03578-2023-TCE-S2

- ❖ **SOGU CONSTRUCTORA S.A.C.**, se deja constancia en acta que la oferta presentada por el postor es considerada por este colegiado como **NO ADMITIDA**, por el siguiente fundamento. Se evidencia que la oferta económica – anexo 6 (a fojas 28) no cumple con la regla establecida de las bases administrativas integradas, ya que en ella y específicamente en el los ANEXOS del capítulo V sobre el "ANEXO 6 - Precio de la oferta" se ha establecido: incluir la estructura del presupuesto de obra, no obstante, el postor consigna denominaciones distintos a las consignadas en el expediente técnico de obra, pues, se habría modificado la descripción de algunas partidas establecidas en el expediente técnico, resulta pertinente remitirnos a los documentos que incorporó y contrastarlo con lo dispuesto en el expediente técnico de obra, como se muestra a continuación:

03.01.04.04

PRESUPUESTO DE LA OFERTA

03.01.04.04	PISO DE PORCELANATO PULIDO MARMOLEADO DE ALTO TRANSITO DE 0.60X0.60M	M2	797.52	85.31	68,036.43
-------------	--	----	--------	-------	-----------

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA

03.01.04.04	PISO DE PORCELANATO PULIDO MARMOLIZADO DE ALTO TRANSITO DE 0.60x0.60M
-------------	---

La descripción de la partida 03.01.04.04 fue modificada en lo referido a las proporciones en tamaño de piso de porcelanato el cual como se ve en el presupuesto de obra es de 0.60 x 0.60m lo que fue modificado en la oferta del postor por 0.60 x 0.60m; lo que no se reduce a meros errores de tipeo, sino, constituyen deficiencias trascendentes en la oferta, las cuales afectarían la fase de ejecución contractual. Y además, las partidas ofertadas por el postor frente a lo requerido para la ejecución de obra, no genera certeza al comité, por lo contrario, induce a efectuar interpretaciones a su oferta, acto y/o hecho prohibido al comité, de conformidad a la Resolución N° 03578-2023-TCE-S2

- ❖ **CONSORCIO NORTE (integrado por: INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO , S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES EQUUS S.A.)** se deja constancia en acta que la oferta presentada por el postor es considerada por este colegiado como **NO ADMITIDA**, por el siguiente fundamento. Se evidencia que la promesa de consorcio– anexo 5 (a fojas 15) no cumple con la regla establecida de las bases administrativas integradas, ya que ella las firmas de los consorciados no se encuentran legalizadas ante un notario publico en consecuencia a ello y cumpliendo con lo estipulado en el numeral 60.2. del artículo 60° del DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

(...)

c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;

(...)

De fecha 01.04.2025 se notificó a través del SEACE el acta de subsanación de ofertas otorgando (01) un día hábil para poder ser subsanado sin embargo, el postor no procedió a subsanar su oferta.



**GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
COMITE DE SELECCION**

Su Sesión está por empezar aproximadamente en 30 minutos con 0 segundos

Visualizar Solicitudes de Suscripción de Oferta

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura	LP-SM-35-2024-CS-GRP-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA LE. JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL CENTRO POBLADO PUERTO AMISTAD, DISTRITO DE CONSTITUCION, PROVINCIA OXAPAMPA DEPARTAMENTO DE PASCO 2332703
Número de Contratación	REGION PASCO-2024-1004

Datos del postor	
RUC / Código	99000022707
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO NORTE

Verificar Registrar

1	01/04/2025	1	Publicado		No	
---	------------	---	-----------	--	----	--

1 ránkomo aonontrados, modjandó 1 rópórtón(ó) de 1 x 1 Páóón 1/1 (745994 KB)

Finalmente, se procede a la declaración de desierto por NO TENER OFERTAS ADMITIDAS en el presente procedimiento de selección.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 05:01 pm del 03.04.2025 suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

LEONEL BENITES DIEGO
PRESIDENTE

GORA CHAMORRO HARRY JOHN
PRIMER MIEMBRO

AMBROSIO RENTERA GERBER ANIBAL
SEGUNDO MIEMBRO